

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla para que tenga efectos en el procedimiento especial para la Protección de Derechos Fundamentales núm. 339/2016, y se emplaza a posibles terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, dentro del procedimiento especial para la Protección de Derechos Fundamentales núm. 339/2016, promovido a instancias de la Asociación para la Defensa de la Igualdad en la Carrera Administrativa en la Administración General de la Junta de Andalucía –ADEICA– contra la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 2.3 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento especial para la Protección de Derechos Fundamentales núm. 339/2016, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla, en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de agosto de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.